

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA



Bogotá, D.C., dieciocho (18) julio de dos mil diecinueve (2019)

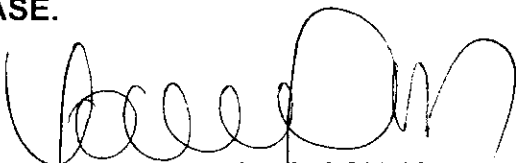
Expediente N°:	11001-33-35-013-2018-00513
Demandante:	NANCY JANETH VILLALBA BAQUERO
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Previo a continuar con el trámite de la presente demanda y en consideración a que por intermedio de la página web de la Secretaria de Educación se puede consultar el Estado de las peticiones, sistema este que es de público conocimiento y de disposición general, se ordena de oficio:

- Realizar por la página web de la Secretaria de Educación de Bogotá, consulta de la petición radicada por el demandante el 11 de mayo de 2018 bajo el número E-2018-79575, a fin de determinar si sobre la misma existe respuesta.

Una vez realizado dicho trámite, incorpórese la constancia en el expediente e ingrese al Despacho para adoptar las decisiones que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en estado electrónico No. <u>58</u> de fecha <u>19/07/19</u> fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 AM.
La Secretaria, <u>gm</u> 11001-33-35-013-2018-00513